MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Carolina Isabel Insfran Medina, Responsable de la UOC, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa "Adquisición de combustible para uso municipal – Ad referéndum" con ID 437996.--

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	GRUPO SAN GREGORIO SACI	80102461-7	fachavargas@gmail.com
2	ZAD SOCIEDAD ANONIMA	80099645-3	ari_belen24@hotmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 7/12/2023,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Grupo San Gregorio S A C I		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

ZAD Sociedad Anonima		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	

El oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) <u>Capacidad Legal</u>

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la base de los datos del oferente en la SFP:

GRUPO SAN GREGORIO SACI		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X **Constancia Nro. 5177444 y Nro. 5177447**	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás		

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	**X**	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**X**	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

ZAD Sociedad Anónima		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**X**	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	**X Constancia Nro. 5177463, Nro. 4177466 y Nro. 5177468**	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**X**	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	**X**	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**X**	

El oferente cumple con todos los requisitos legales.-

3) <u>Corrección de errores aritméticos</u>

Lic. Carolina Inofrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Nro.	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Ref.		ZAD Sociedad Anonima		% Ref.
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Gasoil - Diesel tipo III	litros	23.350	8.560	199.876.000	8.300	193.805.000	-3

Nro.	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Ref.		GRUPO San Gregorio		% Ref.
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Gasoil - Diesel tipo III	litros	23.350	8.560	199.876.000	8.460	197.541.000	-1

Los precios ofertados por ambas empresas, no presentan porcentajes fuera de los márgenes establecidos en la reglamentación vigente.-

5) Certificado de producto y empleo nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
Verificado el portal del MIC, ninguno de los oferentes participantes del presente proceso, presentan certificado de producto y empleo nacional.-

6) Aplicación del Margen de preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Lic. Carolina Inofrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Nº	Oferente	Domicilio
1	SAN GREGORIO SACI	Concepción
2	ZAD Sociedad Anônima	Concepción

No se aplica margen de preferencia local, considerando que ambos ofertas son de la Ciudad de Concepción.-

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ZAD Sociedad Anônima	Gs. 193.805.000
2	SAN GREGORIO SACI	Gs. 197.541.000

8) Solicitud de documentos formales

No se identificaron errores aritméticos que deban ser corregidos.-

9) Solicitud de aclaraciones

Se ha solicitado nota mediante a la empresa ZAD Sociedad Anonima, la presentación de los siguientes documentos:

1) Declaración jurada con la descripción detallada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.-
2) Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).-
3) Balance general y estado de Resultado, de los años 2020, 2021 y 2022, debidamente firmada por el Contador con firma y sello, y por el representante legal, considerando que el documento anexado a la oferta no cuenta con las firmar correspondientes.-
4) Constancia de SIPE.-

La empresa ha remitidos los documentos solicitados, en el tiempo establecido, que luego de un análisis de los mismos, se ha concluido en que el punto 1) NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC, ya que la misma no presenta una descripción detallada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto, solo se ha limitado en presentar una declaración Jurada donde menciona que cuenta con lo solicitado. Pero no remite la descripción, la metodología, el personal capacitado en la prevención de incendio, por lo tanto de concluye en que la misma NO CUMPLE con la capacidad técnica, por lo tanto se descarta su oferta.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

petróleos

DECLARACIÓN JURADA

ID: 437996

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL - AD REFERENDUM

A: MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Yo, Zunilda Concepción Vargas Medina, con Cédula de Identidad Civil Nro 998790, representante legal de la firma "ZAD S.A." con RUC Nº 80099645-3, declaro bajo fe de juramento, que poseo un sistema de seguridad contra incendios, como baldes de arena fina en cada isla de la estación de servicios y por cada pilar, rejillas por todo el perímetro de las islas, además de 8 extintores con carga vigente tanto en las islas como en las oficias de dicha estación.-

ZAD
Sociedad Anónima
RUC: 80099645-3

ZUNILDA CONCEPCION VARGAS MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL

Por lo tanto se pasa a evaluar en los demás requisitos a la segunda oferta, que es la de GRUPO SAN GREGORIO SACI.-

10) Verificación de documentos formales

GRUPO SAN GREGORIO SACI		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Declaración Jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios .-	X	

El oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

Lic. Carolina Insfr...
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCE...

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020,2021 y 2022	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021, y 2022.-	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022.-	X	

Información del Balance	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	1.035.619.008	2.058.776.484	2.450.177.878	1.848.191.123	3,1
Total del Activo (TA)	4.898.636.912	5.977.445.461	6.524.404.615	5.800.162.329	
Activo a corto plazo (AC)	1.694.717.819	3.008.759.850	3.185.510.078	2.629.662.582	0,7
Pasivo a corto plazo (PC)	1.035.619.008	2.058.776.484	2.450.177.878	1.848.191.123	

b) Experiencia Requerida

	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de combustible ya sea a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años: 2020, 2021 y 2022.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	

c) Capacidad Técnica

	GRUPO SAN GREGORIO SACI	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
- Deberá tener la habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el		

Lic. Carolina Insp.
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONC.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ministerio de Industria y Comercio.- - La empresa deberá presentar una descripción detallada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto.- - Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN). En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.	X	
- Presentar copia simple del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.- - Declaración jurada con la descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.- - Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).-	X	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Carolina Inofran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

DECLARACION JURADA
DE CONTAR CON CONDICIONES DE SEGURIDAD

Fecha: 07 de diciembre de 2023
CD - Contratación Directa
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL"
Municipalidad de Concepción
ID: 437996

Señores:

Uoc Municipalidad de Concepción - Municipalidad de Concepción.

Presente:

Yo, Celso A. Vargas Medina, quien suscribo en nombre y representación de la firma **GRUPO SAN GREGORIO S.A.C.I.** declaro Bajo Fe de Juramento de que cumple con todas las condiciones de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los empleados y clientes.

En cuanto al equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios y derrames de productos, la estación de servicio cuenta con:

Extintores de incendios: Los extintores están ubicados en lugares estratégicos, tales como cerca de las bombas de combustible, la zona de carga y descarga y la oficina administrativa. Los extintores son de diferentes tipos según el tipo de incendio que se pueda presentar (por ejemplo, extintores de polvo químico seco, de dióxido de carbono, etc.), y son inspeccionados regularmente para garantizar su eficacia.

Sistemas de rociadores y de alarma: La estación de servicio cuenta con sistemas de rociadores automáticos y de alarma de incendios. Estos sistemas están conectados a una central de monitoreo, que alerta a los bomberos y a las autoridades de emergencia en caso de una situación de emergencia.

Equipos para control de derrames: La estación de servicio cuenta con equipos de control de derrames, tales como kits de contención de derrames, absorbentes de líquidos y dispositivos para la recuperación de combustibles. Estos equipos son utilizados en caso de un derrame para evitar la propagación del líquido y para su posterior limpieza.

Iluminación adecuada: La estación de servicio cuenta con iluminación adecuada, tanto en el interior como en el exterior, para garantizar la visibilidad y la seguridad. Además, se cuenta con luces de emergencia en caso de una falla de energía eléctrica.

Señalización adecuada: La estación de servicio está debidamente señalizada, incluyendo la señalización para la prevención de incendios y la señalización de emergencia. Las señales son claras, visibles y están ubicadas en lugares estratégicos.

Capacitación del personal: Los empleados de la estación de servicio están capacitados adecuadamente en medidas de seguridad, tales como la manipulación de combustible y la prevención de incendios. Además, están al tanto de las medidas de emergencia y saben cómo actuar en caso de un evento inesperado.

Equipos de protección personal: Los empleados de la estación de servicio están equipados con el equipo de protección personal adecuado, como guantes y gafas de seguridad, para protegerse contra posibles riesgos.

GREGORIO S.A.C.I.

Lic. Carolina Instrini
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En resumen, declaro que la estación de servicio HN "Hidrocarburos del Norte" de la firma **GRUPO SAN GREGORIO S.A.C.I.** cuenta con el equipamiento de seguridad necesario para la prevención, control y extinción de incendios y derrames de productos, y que se han implementado medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seguridad de los empleados y clientes, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en la *licitación por Contratación Directa con I.D N° 437996 "Adquisición de Combustible para uso municipal"*

Atentamente.

SG
GRUPO SAN GREGORIO S.A.C.I.

Celso A. Vargas Medina
Gerente
GRUPO SAN GREGORIO S.A.C.I.

12) <u>Análisis del Acta de Apertura</u>

Se puede observar en el acta de apertura, que la oferta de ZAD Sociedad Anonima, fue observada en cuanto a: No presenta formulario de SIPE, Art. 40 declaración de menores, no cuenta con declaración de condiciones de seguridad, no presenta documentos que acrediten la habilitación de INTN.-

Lo observado en el acta de apertura fue tratado y mencionado en el proceso de evaluacion en el punto 9) del presente informe.-

13) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, el objeto de gasto 361 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con la Ordenanza de Presupuesto año 2024 Nro. /2023, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Contratación Directa "Adquisición de combustible para uso municipal – ad referendum" con ID 437996,** dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

14) <u>Conclusión</u>

Que el oferente **GRUPO SAN GREGORIO SACI con RUC 80102461-7** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Loma Grande, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al proceso, y que de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nro. 20510/03, dispone, PROCEDIMIENTOS inc c) para lleva r a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

15) <u>Recomendación</u>

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO MUNICIPAL – AD REFERENDUM**" con **ID 437996**, a la firma **GRUPO SAN GREGORIO SACI, con RUC 80102461-7** por valor de **Gs. 197.541.000 (Guaraníes ciento noventa y siete millones quinientos cuarenta y un mil).-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 14 de diciembre del año dos mil veinte y tres a las 13:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.

Lic. Carolina Isabel Insfran Medina
Responsable de la UOC
Municipalidad de Concepción

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones